



MINISTERIO DE  
AMBIENTE

## DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

Panamá, 5 de mayo de 2023  
**DICOMAR-207-2023**

ADM  
MBA

Ingeniero  
**Domiluis Domínguez**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
En Su Despacho

Estimado Ingeniero Domínguez:

En respuesta al Memorando DEEIA-0257-1804-2023, se informa que después de revisar el documento (EsIA) recibido “**Proyecto Estudios, Diseños, Confección de Planos y Construcción para Cerca de los Sectores de Colón y France Field, en la Zona Libre de Colón**”, Categoría II previsto a Barrio Sur y Cristóbal Este, Distrito y Provincia de Colón.

Hacemos uso de este medio para hacer llegar nuestras observaciones mediante el Informe Técnico Dicomar No.37-2023.

Sin otro particular,

Atentamente,

  
**JOSE JULIO CASAS M., M. Sc.**

Director de Costas y Mares

  
**JJCM/jj**



No. de expediente DEIA-II-F-061-2023.

/Adjunto: Informe Técnico Dicomar No. 037 -2023



INFORME TÉCNICO DICOMAR N° 037-2023

**Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II.**  
**“Proyecto Estudios, Diseños, Confección de Planos y Construcción para Cerca de los Sectores de Colón y France Field, en la Zona Libre de Colón”**

<b>Referencia de Memorando:</b>	DEEIA-0257-1804-2023
<b>Ubicación del Proyecto:</b>	Barrio Sur y Cristóbal Este, Distrito y Provincia de Colón
<b>Promotor:</b>	Zona Libre de Colón, S. A.
<b>Persona de contacto:</b>	Karina Guillén- CODESA
<b>Nº de expediente:</b>	DEIA-II-F-061-2023.
<b>Técnico asignado:</b>	JORGE E. JAÉN B., M. Sc., Jefe del Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares
<b>Fecha de Evaluación y elaboración del Informe:</b>	jueves, 27 de abril de 2023.

**Objetivo**

Emitir comentarios sobre aspectos técnicos al proyecto: “Proyecto Estudios, Diseños, Confección de Planos y Construcción para Cerca de los Sectores de Colón y France Field, en la Zona Libre de Colón”, presentado por la empresa Promotora: Zona Libre de Colón, S. A.; para su evaluación.

**Metodología**

Revisar, analizar y evaluar el EsIA, para realizar informe y generar criterios puntuales, con base a las competencias de la Dirección de Costas y Mares del Ministerio de Ambiente.

**Aspectos Generales del Proyecto**

El Proyecto consiste en la construcción de una nueva cerca (en algunas áreas) y reparación de la cerca existente (donde así se requiera); en dos sectores a los que el promotor denomina Sector Colón y Sector France Field, ambos propiedad de la Zona Libre de Colón; y ubicados en las Fincas 4357 y 18235, respectivamente.

En estas, se realizarán trabajos en 2,381.41 m y 3,957.50 m, respectivamente. Entre las principales actividades a ejecutar están:

- Construcción de facilidades temporales.
- Demolición y reemplazo de malla de ciclón sobre muro de cerca de bloques existentes.
- Reparación y pintura de cerca existente.
- Construcción de cerca nueva con paneles de pvc rellenos de concreto armado.
- Colocación de serpentina.
- Confección e instalación de verjas tipo abanico.

Se estima que todas las actividades relacionadas a la obra (estudios y trabajos de construcción) tendrán una duración de aproximadamente 330 días y durante la etapa de construcción, se prevé la contratación de cerca de 65 personas; para que realicen trabajos de ingeniería civil, albañilería, soldadura, pintura, ayudantes de construcción en general, entre otros. El monto total de la inversión se estima en de B/. 5,600,022.13



Imagen No. 1 Ubicación de la cerca en el Sector Colón (línea celeste) y Sector de France Field (línea amarilla).

En la información aportada por el promotor indica que hay en ciertos puntos de la trayectoria de la cerca la presencia de árboles de mangle botón (*Conocarpus erectus*) y mangle blanco (*Laguncularia racemosa*), comúnmente cerca de los sitios de la trayectoria dispuesta de la cerca a los cuerpos de agua, y haciendo discreción de su consideración bajo el DAP (diámetro a la altura del pecho) mínimo seleccionado para el inventario fue de 10 cm.

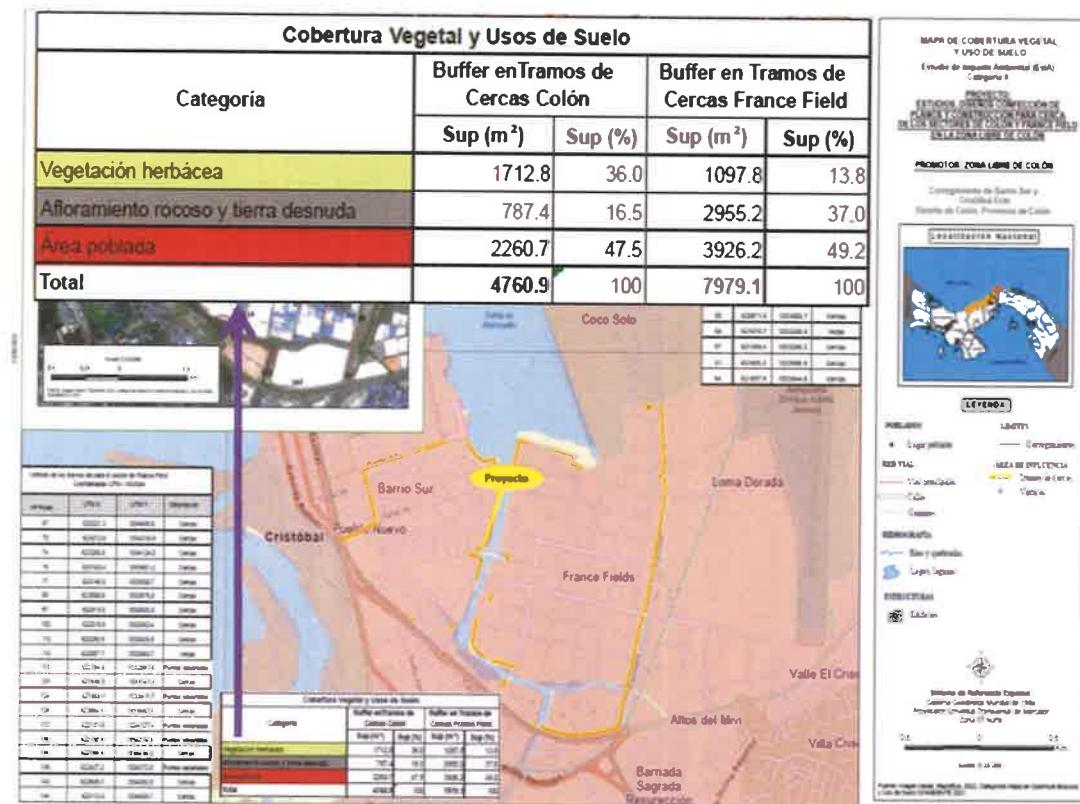


Imagen 2. Mapa de Cobertura Vegetal y Uso de Suelo.

El mapa de cobertura vegetal y los datos no indican la cantidad de individuos o las parcelas de manglar en el área del proyecto.

## Resultado

Si bien el proyecto plantea no afectar la vegetación de manglar, y a la vez cita que "En la zona donde se desarrollará la obra, existen fragmentos de bosques de mangle. Por la construcción de la Zona Libre de Colón y la Ciudad de Colón, hubo una fuerte presión sobre este ecosistema que ha quedado reducido".

Se desconoce la superficie que ocupan los mismos, toda vez que el inventario realizado los descarta en su mayoría a raíz del criterio del DAP por debajo de 10 cm, a pesar que indica que los mismos son parte de áreas de ecosistemas frágiles, además que las especies descritas en el estudio están citadas en el listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá.

El mapa de vegetación aportado no indica la ubicación de los individuos o parches de manglar con relación a la trayectoria de la cerca, a rehabilitar.

### Legislación Aplicable

- Capítulo 7 del Régimen Ecológico, el Título III de la Constitución, de Derechos y Deberes Individuales y Sociales, contiene los siguientes artículos: 118, 119 y 120.
- Texto Único de la Ley 41 de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", que comprende las reformas aprobadas por las Leyes 18 de 2003, 4 de 2006, 65 de 2010 y 8 de 2015.
- Ley No.6 de 1 de febrero de 2006. "Que reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y dicta otras disposiciones".
- RESUELTO ARAP No. 01 de 29 de enero de 2008 *"Por medio del cual se establecen...los manglares de la República de Panamá como zonas especiales de manejo marino-costero y se dictan otras medidas"*.
- Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Resolución DM-0657-2016, de viernes 16 de diciembre de 2016, por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de panamá, y se dictan otras disposiciones.

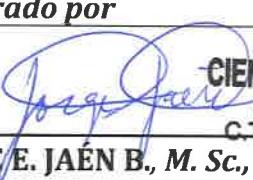
### Conclusiones

Luego de analizar el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto: "Proyecto Estudios, Diseños, Confección de Planos y Construcción para Cerca de los Sectores de Colón y France Field, en la Zona Libre de Colón" concluimos lo siguiente:

El promotor debe presentar el inventario de la vegetación, incluyendo la presencia de árboles de manglar en toda su complejidad, independientemente del DAP de cada individuo; dimensionando la superficie o individuos considerando la extensión de sus neumatóforos, raíces y especies asociadas; debidamente georeferenciado en DATUM WGS-84 y contrastado con la trayectoria de la cerca.

Levantado este nuevo inventario de la vegetación, proponer las medidas de mitigación para evitar la afectación del manglar, considerando su conexión hidrología al momento de hacer la fundación u otros movientes de tierras.

### Cuadro de Firmas

Elaborado por	Visto Bueno
 <p><b>CIENCIAS BIOLÓGICAS</b> Jorge E. Jaén B. C.T. Identidad N° 269 <b>JORGE E. JAÉN B., M. Sc.</b>, CTCB # 269-2014 Jefe del Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares</p>	 <p><b>JOSÉ JULIO CASAS M., M.Sc.</b> Director de Costas y Mares</p>

